

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

•		•				
ſ	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: Andrés Federico Varizat (leg.37364) - licencia / Mariana Inés Meza (leg. 53321) - designación

VISTO: El Expediente CUDAP EXP-UNC Nº 0008767/2020 por el que el Prof. Andrés Federico Varizat (legajo 37364) solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, en el cargo docente que desempeña en la asignatura Derecho Privado II, por el período que va desde el día 10 de marzo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020;

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante a fs. 01;

Las disposiciones del Art. 49, Ap. II, inc. b) del CCT para Docentes de Universidades Nacionales.

Que el Prof. Andrés Federico Varizat registra un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C.114) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, conforme Res. HCS 1967/19; con una antigüedad total reconocida de 21 años y 05 meses al momento de solicitar la licencia;

Que por Expediente CUDAP EXP-UNC: 0008776/2020, el Sr. Secretario Académico solicita la designación de la Ab. Mariana Inés Meza (legajo 53321) para la cobertura del grupo de cursado a cargo del Prof. Varizat, conforme el orden de mérito de adscriptos de la mencionada asignatura;

Que debido a la emergencia sanitaria dispuesta por Ley 27.541 y DNU 297/2020, y en virtud del retraso que ello ocasionó en la tramitación de la cuestión de que se trata, corresponde reconocer los servicios docentes prestados por la Ab. Mariana Inés Meza desde el 11 de marzo de 2020 (día de inicio del dictado de clases) hasta la fecha, de manera excepcional y por única vez.

Las disposiciones de la Resolución HCD Nº 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder al Prof. Andrés Federico Varizat (legajo 37364) licencia por razones particulares, sin goce de haberes, en un cargo docente de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C.114) en la Cátedra "A"

de la asignatura Derecho Privado II, desde el 10 de marzo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, con cargo a las disposiciones del Art. 49, Ap. II, inc. b) del CCT para Docentes de Universidades Nacionales.

Artículo 2: Designar a la Ab. Mariana Inés Meza (legajo 53321) en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, a partir de la fecha y mientras dure la licencia concedida al Profesor Andrés Federico Varizat, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el 11 de marzo de 2020 (día del inicio del dictado de clases) hasta ayer.

Artículo 3: Los docentes mencionados en los artículos precedentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Protocolícese, hágase saber, gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.